

**DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE:** DPSE/2025-07

**EXPEDIENTE CONTR:** 2025 313418.

**OBJETO:** CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DE ÉCIJA Y EL SAUCEJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.

**PROCEDIMIENTO LICITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESENTACIÓN OFERTAS:** ELECTRÓNICA, a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).

**DIVISIÓN POR LOTES:** SÍ

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 51.237,20 €

Importe del IVA: 10.759,81 €

Importe total (IVA incluido): 61.997,01 €

PLAZO EJECUCIÓN: 1 mes.

VALOR ESTIMADO: 51.237,20 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - El artículo 326 de la LCSP y el art. 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

**SEGUNDO.** - Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establecen disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.



|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ |                                | 23/06/2025 09:56:07                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGwrrY0ChyZk533pIPms9BJq4UIX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**TERCERO.-** Esta Dirección Provincial tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al resuelto tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011 de 19 de abril y Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por los Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre y por el Decreto del Presidente de 6/2024, de 29 de julio .

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y en vista de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

1.- PRESIDENCIA: Persona titular de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por la persona titular de la Jefatura de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

2.- VOCALES: Una persona funcionaria, Director/a de Área Territorial de Empleo adscrito/a a esta Dirección Provincial, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por personal funcionario al servicio de esta Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

El Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo. En su defecto, será suplida por un/a funcionario/a a quien se asigne el desempeño de esta función de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3.- SECRETARIO: Una persona funcionaria, Director/a de Área Territorial de Empleo, quien en caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo justificado, será sustituido por personal funcionario al servicio de esta Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

**SEGUNDO.** - De acuerdo con al art. 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ |                                | 23/06/2025 09:56:07                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGwrrY0ChyZk533plPms9BJq4UIX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**TERCERO. - Notificar** esta Resolución a los miembros designados y **Publicar** la composición de la Mesa de Contratación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite, sin perjuicio de la oposición a la que se refiere el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ |                                | 23/06/2025 09:56:07                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGwrrY0ChyZk533pIPms9BJq4UIX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |